

ANEXO 28
FORMATO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONTRATOS MENORES
(SERVICIOS/CONSULTORÍAS)

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Suscripción de licencias de software Creative Cloud</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FINALIDAD PÚBLICA</td> <td> <p>El presente requerimiento se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional N° 04: "Fortalecer la capacidad de gestión interna", lo cual permitirá mantener la operatividad a fin de contribuir al mejoramiento de los servicios, manteniendo la disponibilidad de los recursos tecnológicos bajo los estándares de seguridad, confiabilidad, escalabilidad y disponibilidad.</p> <p>En ese sentido, el servicio permitirá aprovisionar los recursos de software necesario al personal o los administrados. De esta manera, podrán realizar el cumplimiento de sus funciones y garantizar el buen funcionamiento de la organización.</p> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Implementar el software Creative Cloud que permita a los usuarios acceso a los softwares de diseño gráfico, edición de video y diseño web.</td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Suscripción de licencias de software Creative Cloud	FINALIDAD PÚBLICA	<p>El presente requerimiento se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional N° 04: "Fortalecer la capacidad de gestión interna", lo cual permitirá mantener la operatividad a fin de contribuir al mejoramiento de los servicios, manteniendo la disponibilidad de los recursos tecnológicos bajo los estándares de seguridad, confiabilidad, escalabilidad y disponibilidad.</p> <p>En ese sentido, el servicio permitirá aprovisionar los recursos de software necesario al personal o los administrados. De esta manera, podrán realizar el cumplimiento de sus funciones y garantizar el buen funcionamiento de la organización.</p>	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Implementar el software Creative Cloud que permita a los usuarios acceso a los softwares de diseño gráfico, edición de video y diseño web.
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Suscripción de licencias de software Creative Cloud						
FINALIDAD PÚBLICA	<p>El presente requerimiento se encuentra alineado al Objetivo Estratégico Institucional N° 04: "Fortalecer la capacidad de gestión interna", lo cual permitirá mantener la operatividad a fin de contribuir al mejoramiento de los servicios, manteniendo la disponibilidad de los recursos tecnológicos bajo los estándares de seguridad, confiabilidad, escalabilidad y disponibilidad.</p> <p>En ese sentido, el servicio permitirá aprovisionar los recursos de software necesario al personal o los administrados. De esta manera, podrán realizar el cumplimiento de sus funciones y garantizar el buen funcionamiento de la organización.</p>						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Implementar el software Creative Cloud que permita a los usuarios acceso a los softwares de diseño gráfico, edición de video y diseño web.						

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR			
2.	UNIDAD ORGANIZACIONAL	1U5300 - División de Atención a Usuarios (DAU)	
	PERSONAL DE CONTACTO	1U5300 - Alan Franklin Ñaupas Medina - Anexo 26027	
	CORREO ELECTRÓNICO	1U5300 - anaupas@sunat.gob.pe	CELULAR 943143173

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO			
3.	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">ACTIVIDADES</td> <td> <p>El contratista debe entregar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de licencias Creative Cloud: 13 licencias. - Tipo de licenciamiento: For Teams. - La suscripción incluye la garantía de licencia por el tiempo del contrato y la actualización y/o upgrade del software. - Deberá soportar la arquitectura de software de 64 bits. - Deberá soportar el idioma español o multi-idioma. - Las licencias deberán asignarse al área usuaria beneficiaria distribuidos según el Anexo 01. Relación de usuarios., correspondientes a las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • 1M5000 – Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional (GCII) , • 1U5302 – División de Atención a Usuarios (DAU) de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información. • 7B2000- Gerencia de Orientación y Servicios-GOS. <p>Especificaciones técnicas del software:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplir la funcionalidad de diseño gráfico, edición de video, diseño web y servicios en la nube. - Debe cumplir como mínimo las siguientes funcionalidades: <ul style="list-style-type: none"> • Photoshop: <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir la edición y composición de imágenes. - Debe utilizar herramientas 3D. • Illustrator: <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir realizar ilustraciones y gráficos vectoriales para impresiones, sitios Web, videos y dispositivos móviles. - Debe permitir crear logotipos, iconos, dibujos, tipografías e ilustraciones para imprimirlas o publicarlal en la Web, en videos y en dispositivos móviles. • InDesign: <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir realizar el diseño, composición y publicación de páginas digital e impresa. - Debe permitir crear carteles, libros, revistas digitales, libros electrónicos y PDF interactivos. • XD: <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir diseñar, realizar prototipos y compartir experiencias de usuario para sitios web y dispositivos móviles. • Acrobat Pro DC: <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir obtener la solución de PDF completa para trabajar en cualquier parte. </td> </tr> </table>	ACTIVIDADES	<p>El contratista debe entregar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de licencias Creative Cloud: 13 licencias. - Tipo de licenciamiento: For Teams. - La suscripción incluye la garantía de licencia por el tiempo del contrato y la actualización y/o upgrade del software. - Deberá soportar la arquitectura de software de 64 bits. - Deberá soportar el idioma español o multi-idioma. - Las licencias deberán asignarse al área usuaria beneficiaria distribuidos según el Anexo 01. Relación de usuarios., correspondientes a las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • 1M5000 – Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional (GCII) , • 1U5302 – División de Atención a Usuarios (DAU) de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información. • 7B2000- Gerencia de Orientación y Servicios-GOS. <p>Especificaciones técnicas del software:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplir la funcionalidad de diseño gráfico, edición de video, diseño web y servicios en la nube. - Debe cumplir como mínimo las siguientes funcionalidades: <ul style="list-style-type: none"> • Photoshop: <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir la edición y composición de imágenes. - Debe utilizar herramientas 3D. • Illustrator: <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir realizar ilustraciones y gráficos vectoriales para impresiones, sitios Web, videos y dispositivos móviles. - Debe permitir crear logotipos, iconos, dibujos, tipografías e ilustraciones para imprimirlas o publicarlal en la Web, en videos y en dispositivos móviles. • InDesign: <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir realizar el diseño, composición y publicación de páginas digital e impresa. - Debe permitir crear carteles, libros, revistas digitales, libros electrónicos y PDF interactivos. • XD: <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir diseñar, realizar prototipos y compartir experiencias de usuario para sitios web y dispositivos móviles. • Acrobat Pro DC: <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir obtener la solución de PDF completa para trabajar en cualquier parte.
ACTIVIDADES	<p>El contratista debe entregar los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de licencias Creative Cloud: 13 licencias. - Tipo de licenciamiento: For Teams. - La suscripción incluye la garantía de licencia por el tiempo del contrato y la actualización y/o upgrade del software. - Deberá soportar la arquitectura de software de 64 bits. - Deberá soportar el idioma español o multi-idioma. - Las licencias deberán asignarse al área usuaria beneficiaria distribuidos según el Anexo 01. Relación de usuarios., correspondientes a las siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> • 1M5000 – Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional (GCII) , • 1U5302 – División de Atención a Usuarios (DAU) de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información. • 7B2000- Gerencia de Orientación y Servicios-GOS. <p>Especificaciones técnicas del software:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberá cumplir la funcionalidad de diseño gráfico, edición de video, diseño web y servicios en la nube. - Debe cumplir como mínimo las siguientes funcionalidades: <ul style="list-style-type: none"> • Photoshop: <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir la edición y composición de imágenes. - Debe utilizar herramientas 3D. • Illustrator: <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir realizar ilustraciones y gráficos vectoriales para impresiones, sitios Web, videos y dispositivos móviles. - Debe permitir crear logotipos, iconos, dibujos, tipografías e ilustraciones para imprimirlas o publicarlal en la Web, en videos y en dispositivos móviles. • InDesign: <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir realizar el diseño, composición y publicación de páginas digital e impresa. - Debe permitir crear carteles, libros, revistas digitales, libros electrónicos y PDF interactivos. • XD: <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir diseñar, realizar prototipos y compartir experiencias de usuario para sitios web y dispositivos móviles. • Acrobat Pro DC: <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir obtener la solución de PDF completa para trabajar en cualquier parte. 		

	<ul style="list-style-type: none"> • Dreamweaver: <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir diseñar sitios web adaptativos y app para dispositivos móviles. • Animate: (Antes, Flash Professional) <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir realizar animaciones interactivas para varias plataformas. - Debe permitir edición y creación de archivos swf. • Premiere Pro: <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir realizar producción y edición de vídeos para películas, TV y la Web. • After Effects: <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir realizar efectos visuales cinematográficos y gráficos animados. • Audition: <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir conseguir los mejores sonidos. • InCopy: <ul style="list-style-type: none"> - Debe permitir colaborar en exigentes flujos de trabajo editoriales. <p>- Debe soportar como mínimo las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesador: CPU de 7ma generación o más reciente (o AMD equivalente). • Sistema operativo: Microsoft Windows 10 (64 bits) o posterior. • RAM: 16 GB de RAM. • GPU: GPU con 4 GB de VRAM. • Resolución del monitor: 1920 x 1080 o superior. • Tarjeta de sonido: Modelo del controlador de Microsoft Windows o compatible con ASIO. • Compatible con las versiones más recientes de Chrome, Microsoft Edge, Safari, Firefox. <p>- La solución debe cumplir los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Debe permitir la integración entre aplicaciones y compatibilidad de trabajo entre estos. • Debe gestionar y supervisar las licencias de todas las aplicaciones mediante una consola administrativa basada en el sitio web. Debe permitir implementar aplicaciones y actualizaciones de manera centralizada. <p>- El contratista realizará un entrenamiento con un mínimo de una (01) hora sobre el manejo de la consola administrativa y la generación de paquetes de la plataforma Adobe Creative Cloud en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes al inicio de activadas la licencias, la cual será realizada a través de la herramienta MS Teams.</p>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No corresponde.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No corresponde.
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>El Contratista deberá presentar mediante correo electrónico los siguientes entregables a la División de Atención a Usuarios, en adelante la DAU:</p> <p>Entregable 1</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Acceso a la plataforma web del fabricante para descargar el producto de instalación. b. Manual de instalación (Archivo en PDF o link). c. Manual de usuario y/o video tutoriales (Archivo en PDF o link). d. Guía sobre la administración y/o uso de la consola de administración (Archivo en PDF o link). e. Manual para atención de incidentes (Archivo en PDF o link). f. Carta o certificado de garantía por el plazo de la suscripción, en donde se debe indicar la fecha de inicio y fecha fin de la suscripción (Archivo en PDF o link). <p>Entregable 2</p> <ol style="list-style-type: none"> g. El contratista deberá presentar mediante correo electrónico la relación de usuarios participantes y el temario realizado en el entrenamiento. <p>Los documentos deben ser remitidos por el Contratista a la DAU mediante los siguientes correos electrónicos: rquirozc@sunat.gob.pe y anaupas@sunat.gob.pe.</p> <p>Para otorgar la conformidad del servicio, se debe tener un documento de recepción de los entregables de DAU con el Contratista.</p>

	MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde.

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN		
4.	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> • Área usuaria beneficiaria: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1M5000 – Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472, Cercado de Lima o de forma remota, según sea la necesidad. ○ 7B2000 – Gerencia de Orientación y Servicios-GOS.: Av. Garcilaso de la Vega N° 1472, Cercado de Lima o de forma remota, según sea la necesidad. • Área para coordinación técnica: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1U5300 - División de Atención al Usuario: Av. Andres Reyes 320, San Isidro o de forma remota, según sea la necesidad. • Para el caso de reuniones de coordinación y/o charla de entrenamiento se realizará vía internet mediante la plataforma Microsoft Teams del Microsoft 365.
	HORARIO DE EJECUCIÓN	<p>El contratista brindará el servicio de suscripción de las licencias en la modalidad 24X7 durante el plazo de ejecución contractual.</p> <p>Para incidentes y soporte y coordinaciones con el contratista y la SUNAT, será de lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas, previa coordinación con el personal de contacto de la DAU.</p>
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> - Plazo máximo de presentación del Entregable 1 del numeral 3, es de siete (07) días calendarios contabilizados desde el primer día siguiente de notificada la Orden de Servicio. - Plazo máximo de presentación del Entregable 2 del numeral 3, es de siete (07) días calendarios contabilizados desde el primer día siguiente de realizado el entrenamiento. - Plazo de ejecución de la suscripción será desde el día siguiente de activado la suscripción de licencias hasta el 08 de abril del 2026 (mínimamente). La activación de las licencias deberá ser coordinada con la DAU con la finalidad asegurar la continuidad del servicio. El contratista mediante correo electrónico a la DAU brindará la información del ID del VIP de Adobe que se utilizará.

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR		
5.	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> - Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. - Contar con RUC activo y habido. - No estar impedido para contratar con el Estado. - Pertenecer al rubro objeto de la contratación. - Carta del fabricante acreditando que es un proveedor autorizado para comercializar sus productos e indicando la categoría de socio a la que pertenece y que será presentado con su cotización. - Certificado del fabricante acreditando el manejo de la consola administrativa de las licencias, emitido con una antigüedad no mayor a (01) año y que será presentado con su cotización.
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> - El haber realizado al menos tres (03) servicios de implementación de suscripción de software y/o similares a la denominación de la contratación en los últimos 03 años. Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad. ii) Constancias, o iii) Certificados. <p>Acreditación: La experiencia se acreditará mediante la presentación de copia simple de documentos, tales como orden de servicio y/o actas de conformidad y/o cualquier otro documento que evidencie la experiencia solicitada, las mismas que será presentado juntamente con su propuesta técnica.</p>
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No aplica.

UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO	
UNIDAD ORGANIZACIONAL	1U5300 División de Atención al Usuario – DAU, previos informes de verificación de activación de las licencias emitidos por la 1M5000 – Gerencia

6.		de Comunicaciones e Imagen Institucional (GCII) y 7B2000- Gerencia de orientación y Servicios – GOS. La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	Un solo pago, a la conformidad de los entregables.	TOTAL DE PAGOS	Único
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.				

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS				
7.	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la SUNAT le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40.	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	SE APLICARÁ OTRAS PENALIDADES	No aplica.		
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	EL CONTRATISTA será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio por un plazo de un (01) año a partir de la conformidad otorgada por parte de la SUNAT.		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS				
8.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El proveedor debe brindar el servicio de mantenimiento de la suscripción por el periodo de garantía, incluyendo el upgrade o actualización de versiones, realizando los ajustes necesarios o reinstalación del software, según corresponda.		
	SOPORTE TÉCNICO	El proveedor debe brindar el servicio de soporte técnico por el periodo de la de la suscripción incluyendo el soporte especializado del upgrade o actualización de versiones, también debe brindar el servicio de postventa durante la instalación del software. Para asegurar una rápida atención de soporte postventa, el proveedor deberá contar con certificado sobre el manejo de consola administrativa de las licencias. El proveedor debe brindar la asistencia técnica y remota dentro del horario de 08:30 a 17:30 hrs.		
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	Se detallo en el numeral 3. Características.		
	GARANTÍA	Por el plazo del servicio de suscripción.		

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR				
9.	SEGUROS APLICABLES	No aplica por realizarse de manera virtual.		
	CONFIDENCIALIDAD	a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la SUNAT, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato. b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros. c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato. d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.		

	<p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA SUNAT.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA SUNAT. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA SUNAT.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
PROPIEDAD INTELECTUAL	No aplica por ser software comercial.
DERECHOS PARA EL USO DE IMAGEN PERSONAL	No aplica.
RETIRO DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO	No aplica.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA SUNAT; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA SUNAT; el cual será entregado por LA SUNAT a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
GARANTÍAS	<p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas</p>

	<p>técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	<p>Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Este documento deberá contar íntegramente con V°B° y sello¹ del AU o ATE que formula el requerimiento².

¹ Este requisito podrá ser reemplazado por la autorización electrónica que se realice mediante el SIGA u otra herramienta informática que sea implementada.

² Adicionalmente a la firma y sello, debe consignarse el Código de la Unidad Orgánica y la fecha de emisión del presente documento, cuando la formulación del requerimiento no fue sistematizada.

ANEXOS:

ANEXO 01: Relación de usuarios

ITEM	UOO DONDE PERTENECE	CORREO ELECTRÓNICO
1	1M5000	jpuente@sunat.gob.pe
2	1M5000	jjimenezh@sunat.gob.pe
3	1M5000	fmenez@sunat.gob.pe
4	1M5000	calca@sunat.gob.pe
5	1M5000	fdiazm@sunat.gob.pe
6	1M5000	mleon@sunat.gob.pe
7	1M5000	maquirre@sunat.gob.pe
8	1M5000	vmunoz@sunat.gob.pe
9	U5302	amantill@sunat.gob.pe
10	U5302	mtorresve@sunat.gob.pe
11	U5302	ralcantara@sunat.gob.pe
12	7B2000	dcrispinp@sunat.gob.pe
13	7B2000	emartela@sunat.gob.pe